



## **Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado**

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente a los siguientes aspectos: Descripción del Programa de Doctorado, acceso y admisión, actividades formativas, Organización del Programa, Recursos humanos y revisión, mejora y resultados del Programa de Doctorado.

**Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:**

**Criterio I: Descripción del programa de doctorado.**

Tanto la revisión de la oferta de plazas (40) en función del grado de cobertura de los últimos años como la solución propuesta para presentar los convenios de cooperación internacional son adecuadas. Asimismo, son pertinentes la información contenida en la Memoria verificada del programa oficial y la actualización del enlace de normas de permanencia.



**Criterio III: Acceso y admisión.**

La eliminación del informe previo del tutor-director es acertada y supone una disminución de burocratización del proceso.

La flexibilización propuesta en relación a las competencias de los candidatos en idiomas en relación con las necesidades reales de los diferentes campos de las CCSS es satisfactoria y, como se indica en el informe, debe mantenerse el nivel de inglés.

Por otra parte, son correctos los cambios referidos a los complementos formativos y se ha subsanado de forma satisfactoria los requerimientos referidos al apartado 3.3. Estudiantes, adaptándolos a la normativa del título, actualizando las ofertas específicas de complementos de formación de alguno de los másteres indicados como preferentes para el ingreso en el programa.

**Criterio IV: Actividades formativas.**

La denominación y programación de la actividad formativa 1. Formación en competencias en información y comunicación científica, son adecuadas.

**Criterio V: Organización del Programa.**

Las actualizaciones introducidas en relación al seguimiento, criterios de evaluación, supervisión de tesis y normativa para la presentación y lectura son adecuadas.

**Criterio VI. Recursos Humanos**

Se especifican los criterios aplicados para la incorporación de nuevos profesores a los equipos de investigación y se actualiza la composición de cada línea, especificando el número de sexenios y tesis defendidas y dirigidas por el profesorado de la UPO. Se justifica la existencia de proyectos de investigación, quedando algunas líneas sin proyecto de investigación activo.

**Criterio VII: Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos.**

Se ha actualizado la información sobre los recursos y servicios para los doctorandos.

**Criterio VIII: Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.**

Se actualiza la información referida al Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos.



Se han actualizado satisfactoriamente tanto la información relativa al procedimiento de seguimiento de egresados como la revisión de estimaciones teniendo en cuenta el histórico de los últimos 4 años.

**Recomendación de especial seguimiento:**

Se debe prestar especial atención de cara a la Renovación de la Acreditación, que todas las líneas de investigación cuenten con proyectos de investigación vigente financiados en convocatorias competitivas cuyo Investigador Principal pertenezca al Programa de Doctorado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 15/02/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro